



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

BANDO

PROGRAMA ADICIONAL EXTRAORDINARIO DE AYUDA SOCIAL A LA CONTRATACIÓN 2015/2016

D. Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción se ha adherido al Programa Adicional Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación 2015/2016.

Según establecen las bases de la convocatoria, publicada en el B.O.P nº 264, del 13 de noviembre de 2015, los requisitos que se deben cumplir son los siguientes:

- Estar empadronados en Entidades Locales de la Provincia de Sevilla a 1 de Enero de 2015.
- Pertenecer a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores a:
 - 1 IPREM Unidad Familiar de un solo miembro.
 - 1'5 IPREM Unidad familiar de 2 y 3 miembros.
 - 2 IPREM Unidad Familiar de 4 o más miembros.

Igualmente, se establece que tendrán prioridad:

- Las unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Las unidades familiares que no hayan tenido durante 2015 un Contrato de Trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de la Diputación.
- Las unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar estudios universitarios.

El plazo de recogida y entrega de solicitudes será del **28/12/2015** al **18/01/2016** ambos inclusive, en horario de 9:00-14:00 horas, en el Registro del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud firmada y cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia Completo.
- Certificado de Empadronamiento Colectivo e Histórico.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo del Solicitante.
- Vida Laboral del Solicitante.
- Certificado del SEPE de todos los miembros de la unidad familiar de no estar percibiendo prestación o subsidio, o en su defecto, concepto y cuantía.
- Certificado de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar de no figurar como titular de pensiones, o en su defecto, concepto y cuantía.
- Otros.

Para mayor información, puede dirigirse al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción en horario de 9:00-14:00 horas, de lunes a jueves.

En Las Navas de la Concepción, a 22 de Diciembre de 2015.

